

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación de las Bases y convocatoria siguientes:

**BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN
DE UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE ESCUELA DE MÚSICA,
ESPECIALIDAD VIOLONCHELO Y MÚSICA Y MOVIMIENTO,
Y UNA PLAZA DE PROFESOR DE ESCUELA DE MÚSICA,
ESPECIALIDAD VIENTO-METAL, PARA EL AYUNTAMIENTO DE PINTO**

1. *Normas generales*

a) Objeto de la convocatoria, sistema selectivo y características del puesto de trabajo:

a.1. Una plaza de Profesor/a de Música, en las especialidades de violonchelo y música y movimiento incluida en la Oferta de Empleo del Ayuntamiento de Pinto para el año 2016, vacante de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Pinto, Grupo 2, jornada parcial 21,30 horas, perteneciente a la Oferta de Empleo Público del año 2016.

a.2. Una plaza Profesor/a de Música, especialidad viento-metal incluida en la Oferta de Empleo del Ayuntamiento de Pinto para el año 2017, vacante de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Pinto, Grupo 2, jornada parcial 31,7 horas, perteneciente a la Oferta de Empleo Público del año 2017.

El sistema selectivo de ambas plazas será el de concurso-oposición.

Las retribuciones brutas anuales serán determinadas de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Pinto y contrato de trabajo.

b) Legislación aplicable: La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las presentes bases específicas, y por las bases generales para los procedimientos selectivos de provisión de las plazas de personal Laboral Fijo y Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Pinto aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2018 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 40 de fecha 16 de febrero de 2018.

2. *Requisitos específicos de los aspirantes*

2.1. Los generales para el acceso a la Función Pública, según se establece en el punto 5 de las bases generales.

2.2. Los específicos que seguidamente se indican:

a) Estar en posesión de la titulación que se especifica a continuación: Titulación oficial de Grado Medio (Plan de Estudios de 1966) o Título Profesional de Música en la especialidad a la que se opta:

- a.1. Violonchelo.
- a.2. Trompeta y/o Trombón

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación.

3. *Solicitudes*

3.1. Se presentarán en el plazo y de la forma que se indica en las bases generales, según Modelo RRHH-001 “Solicitud de admisión a pruebas selectivas” que podrán descargarse de la Web municipal o solicitar una copia en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Pinto.

A la solicitud deberá adjuntarse, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor o documento equivalente para los aspirantes no nacionales.
- b) Fotocopia de la titulación exigida o justificante de haberla solicitado.
- c) Documento original acreditativo de haber abonado los derechos de examen a los que se refiere la base 3.2

3.2. La tasa por derechos de examen se fija en la cantidad de 26,80 . La ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen contempla exenciones y descuentos en determinadas situaciones. Puede consultar la misma en la página web municipal. Para acogerse a la exención de “demandante de empleo de larga duración” establecida en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, el aspirante deberá justificar mediante certificado emitido por la Oficina de Empleo correspondiente, que ha estado inscrito ininterrumpidamente como demandante de empleo durante 12 o más meses.

El abono de la tasa de examen se efectuara por autoliquidación o en la forma determinada en las bases generales. La autoliquidación se podrá realizar directamente a través de la Oficina Virtual o bien mediante ingreso bancario previa impresión del justificante. Las instrucciones para la realización del abono de tasas a través de la Oficina Virtual se encuentran publicadas en la web municipal con el nombre “abono tasas para pruebas selectivas”.

Al cumplimentar el impreso de autoliquidación, los datos del sujeto pasivo deberán coincidir con los del aspirante al proceso selectivo.

Si el abono de la tasa se realiza mediante transferencia bancaria, la orden de transferencia deberá darse a favor del “Ayuntamiento de Pinto. Derechos de examen”, debiendo indicarse en el concepto el nombre, apellidos y DNI del/de la aspirante y hacerse constar “Inscripción a las pruebas selectivas de (denominación del proceso/plaza). Deberá figurar como remitente el propio aspirante quien deberá adjuntar a la solicitud justificante de la transferencia. El número de cuenta bancaria es CAIXABANK IBAN: ES04-2100-1983-21-0200004730.

3.3. Los documentos relativos a los méritos alegados en la solicitud se presentarán una vez finalizada y superada la fase de oposición. En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud o no acreditados documentalmente en plazo, y se realizará según lo establecido en la Base 5.2 de éstas bases específicas.

4. *Tribunales*

4.1. El Tribunal Calificador que actuará en el proceso de selección, se regirá por las normas contenidas en el punto 8 de las bases generales, y estará compuesto por un presidente, un secretario y tres vocales con sus respectivos suplentes.

5. *Procedimiento de selección y calificación*

El proceso de selección se realizará por el sistema de concurso-oposición.

Cada una de las fases se valorará independientemente, y solo serán computados en la fase de concurso, los méritos de aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

5.1. Desarrollo de la fase de concurso.

En el concurso, se puntuarán los méritos según se establece éste apartado. Los méritos se justificarán según lo establecido en la base 9 de las bases generales.

La documentación acreditativa de los méritos, se presentará en el modelo “RRHH-002 Incorporación Méritos Pruebas Selectivas”, que se podrá descargar de la web municipal o solicitar una copia en el Servicio de SAC del Ayuntamiento de Pinto. El plazo de presentación de la documentación de los méritos alegados, se publicará junto con los resultados totales de la fase de oposición de la convocatoria.

Finalizada la fase de oposición, los aspirantes que la hubieran superado, dispondrán de un plazo de diez días para presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Pinto, toda la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria. Para ello se presentará el modelo RRHH-002 “ANEXO I – Incorporación méritos a pruebas selectivas”, que podrá ser descargado de la Web municipal o solicitar una copia en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Pinto.

5.1.a. Titulación oficial. Máximo 4 puntos.

- Titulaciones Superiores de Enseñanzas Musicales en la especialidad a la que se opta: 2 puntos

- Titulaciones Superiores de Enseñanzas Musicales en especialidad distinta a la que se opta: 1 puntos.
- Titulaciones Profesionales de Enseñanzas Musicales en especialidad distinta a la que se opta: 0,5 puntos.
- Título de Diplomatura relacionado con la educación: 0'5 puntos
- Título de Licenciatura / Grado del Plan Bolonia relacionado con la educación: 1 puntos.
- Título de Master relacionado con una especialidad musical o educativa: 0,25 puntos.

La justificación documental se realizará según lo establecido en la base 9.4.d) de las Bases Generales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 40 de fecha 16 de febrero de 2018).

5.1.b. Especializaciones. Máximo 1 punto (cursos de formación musical, recibidos como alumno, de duración superior a 9 horas)

- Por cada 10 horas de curso de la especialidad musical a la que se opta: 0.05 puntos.
- Por cada 10 horas de curso de formación musical en relación con la docencia: 0.02 puntos.

La justificación documental se realizará según lo establecido en la base 9.4.c) de las Bases Generales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 40 de fecha 16 de febrero de 2018).

5.1.c. Experiencia docente. Máximo 5 puntos.

- Por cada mes completo de trabajo como Profesor/a de música en Centros de Titularidad Pública: 0,10 puntos.

La justificación documental se realizará según lo establecido en la base 9.4.a) de las Bases Generales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 40 de fecha 16 de febrero de 2018).

- Por cada mes completo de trabajo como Profesor/a de música en Centro de Titularidad Privada: 0.05 puntos

La justificación documental se realizará según lo establecido en la base 9.4.b) de las Bases Generales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 40 de fecha 16 de febrero de 2018).

La calificación de la fase de concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenida en los tres apartados anteriores.

5.2. Desarrollo de la fase de oposición

Consistirá en tres ejercicios eliminatorios:

5.2.a. Primer ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la parte específica del programa, a elegir entre tres temas seleccionados por sorteo, y de un tema de la parte común de Derecho y Pedagogía, a elegir entre los tres temas seleccionados asimismo por sorteo. Los sorteos se realizarán en presencia de los aspirantes. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de ciento veinte minutos. La calificación será de 0 a 10 puntos cada tema. La calificación de este ejercicio será la media aritmética de la suma de los dos ejercicios. Serán eliminados los opositores que no alcancen la puntuación de 5 puntos en la media aritmética. Se valorará la formación general, la claridad y el orden de ideas, la aportación personal del aspirante y la facilidad de expresión.

5.2.b. Segundo ejercicio: tendrá carácter práctico y consistirá en la interpretación de una obra de libre elección del repertorio de la especialidad. Los opositores tendrán que aportar su instrumento musical para realizar las interpretaciones. En el caso de que la obra elegida lo requiera tendrán que venir con el músico acompañante que consideren necesario, se valorará la dificultad técnica, la calidad de la ejecución y destreza de la ejecución y el interés artístico del programa presentado. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de veinte minutos. El Tribunal podrá dar por finalizada la interpretación en un tiempo inferior. Se valorará el ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para realizar la siguiente prueba. Serán eliminados los opositores que no alcancen 5 puntos.

5.2.c. Tercer ejercicio: presentación y defensa de una programación didáctica de un nivel o curso escolar, de la especialidad/es a las que se opta en la Escuela Municipal de Música de Pinto. La extensión máxima de la programación será de 40 folios (DIN A-4), escritos a una sola cara y doble espacio, sin incluir portada, índice ni anexos, y con letra tipo «Times New Roman» de 11 puntos, sin comprimir.

Deberá contener un mínimo de 12 unidades didácticas que deberán ir numeradas en un índice.

La programación será defendida ante el tribunal. El tiempo máximo de exposición será de 15 minutos. El Tribunal Calificador podrá realizar las preguntas que considere necesarias en relación con la programación presentada.

Junto con la publicación de los resultados del segundo ejercicio en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se publicará el plazo y forma de presentación de la programación y fechas de exposición y defensa de la misma ante el Tribunal Calificador de la convocatoria.

La programación, su defensa y las preguntas sobre la misma, se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

5.3. La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de los resultados de los tres ejercicios de la fase de oposición.

6. *Calificación definitiva del proceso de selección*

Una vez concluido el procedimiento de concurso oposición, la calificación final del proceso de selección será la resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$(O * 0,60) + (C * 0,4)$$

Siendo:

O: La nota media de los tres ejercicios de la fase de oposición.

C: La suma de la fase de concurso.

En caso de empate en las puntuaciones figurará en primer lugar el aspirante que haya obtenido más puntuación en el tercer ejercicio. Si persistiera el empate se tendrá en cuenta la mayor puntuación en el segundo ejercicio, si persistiera el empate se tendrá en cuenta la mayor puntuación en el primer ejercicio y si persistiera el empate se desempatará por mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos por el orden en que éstos aparezcan en la convocatoria.

7. *Lista de espera*

A efectos de selección de funcionarios interinos y/o personal laboral temporal de la categoría profesor de música en las distintas especialidades de ésta convocatoria, para la cobertura temporal, se formará una lista de espera, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera.

El número de aspirantes que formarán parte de la bolsa de empleo temporal vendrá determinada por acuerdo del Tribunal Calificador en función del número de aspirantes que se hayan presentado a la convocatoria y las puntuaciones asignadas, a fin de no crear una lista de espera de la categoría Profesor/a de Música, en las respectivas especialidades que supere los 50 aspirantes.

En ningún caso formarán parte de la lista de espera los aspirantes a los que el Tribunal de Selección excluya de la convocatoria por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria.

El orden de los aspirantes en la lista vendrá determinado por los criterios que establecen las normas de funcionamiento y gestión de listas de espera y bolsas de empleo temporal público del Ayuntamiento de Pinto, aprobadas por Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2016, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID nº 9 de 11 de enero de 2017, y posteriores modificaciones, todas ellas publicadas en la página web del Ayuntamiento de Pinto.

PROGRAMA COMÚN

TEMARIO DERECHO Y PEDAGOGÍA

- Tema 1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Principios generales.
- Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
- Tema 4. La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen Local Español.
- Tema 5. El municipio. Organización. Competencias.
- Tema 6. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
- Tema 7. Órganos de gobierno municipales. El alcalde: elección, deberes y atribuciones.

- Tema 8. Órganos de gobierno municipales. El Ayuntamiento Pleno: integración y funciones. La Junta de Gobierno Local.
- Tema 9. El Procedimiento Administrativo. Concepto y clases. Principios y fases. El Silencio Administrativo. El Acto Administrativo. Concepto y clases. Elementos.
- Tema 10. Los recursos administrativos. Clases. Recurso de Alzada: Objeto y plazos. Los recursos de reposición y de revisión: objeto, naturaleza y plazos.
- Tema 11. Estatuto Básico del Empleado Público: objeto, ámbito de aplicación y tipos de personal.
- Tema 12. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.
- Tema 13. Características del desarrollo evolutivo del niño.
- Tema 14. Características del desarrollo evolutivo del adolescente.
- Tema 15. Aplicación de las características evolutivas del niño y el adolescente en la enseñanza dentro de la escuela de música.
- Tema 16. Principios psicopedagógicos y didácticos de la enseñanza de la especialidad por la que se opta.
- Tema 17. La enseñanza musical en la escuela de música. Definición como servicio público. Aspectos diferenciadores de la enseñanza y el aprendizaje en la escuela de música en relación con la enseñanza profesional. Función, fines y objetivos.
- Tema 18. Marco legislativo de las Escuelas de música. Horizontes de desarrollo: ámbito de especialidades a alcanzar.
- Tema 19. Características particulares de la actividad de una Escuela de música. Elementos que condicionan el diseño de la oferta educativa.
- Tema 20. Diversidad de didácticas para objetivos y usuarios diversos. El aprendizaje de un instrumento musical. Perfil del profesorado.
- Tema 21. Programación didáctica instrumental: concreción y aplicación en el nivel inicial de la especialidad correspondiente (3 primeros años/cursos de 6).
- Tema 22. Programación didáctica instrumental: concreción y aplicación en el nivel medio de la especialidad correspondiente. (3 últimos años/cursos de 6).
- Tema 23. Programación didáctica instrumental: concreción y aplicación en el nivel avanzado de la especialidad correspondiente (Perfeccionamiento Instrumental-anual e indefinido).
- Tema 24. Descripción y estudio comparado de los sistemas metodológicos más importantes de la iniciación al instrumento.
- Tema 25. Problemática del niño aplicada a la enseñanza musical e instrumental.
- Tema 26. Problemática del adolescente aplicada a la enseñanza musical e instrumental.
- Tema 27. Problemática del adulto aplicada a la enseñanza musical e instrumental.
- Tema 28. Motivación y preparación para la actuación en público en cualquier ámbito (no solo instrumental).
- Tema 29. Técnicas de estudio en los distintos niveles evolutivos del niño y del adolescente. Criterios para su selección.

TEMARIO ESPECÍFICO

Plaza de profesor/a de Violonchelo y Música y Movimiento

- Tema 1. El cuerpo como instrumento musical. Desarrollo de la voz como instrumento de expresión musical. Metodología y recursos didácticos de la técnica vocal. Clasificación y ámbitos de las voces blancas.
- Tema 2. La canción y su influencia en el proceso educativo musical infantil. Metodología y recursos didácticos en el proceso de la enseñanza y aprendizaje de la práctica vocal en Música y movimiento. Criterios de selección de repertorio.
- Tema 3. Dramatización como juego musical coordinador de los distintos tipos de expresión. Metodología y recursos didácticos en el proceso de la enseñanza y aprendizaje de la expresión corporal en Música y movimiento. Criterios de selección de repertorio.
- Tema 4. Instrumentos de pequeña percusión de sonido indeterminado del aula de música y movimiento. Descripción y cualidades.
- Tema 5. Instrumentos de pequeña percusión de sonido determinado del aula de música y movimiento. Descripción y cualidades.
- Tema 6. Metodología y recursos didácticos en el proceso de la enseñanza y aprendizaje de la práctica instrumental en Música y movimiento 3, 4 y 5 años. Criterios de selección de repertorio.

Tema 7. Metodología y recursos didácticos en el proceso de la enseñanza y aprendizaje de la práctica instrumental en Música y movimiento 6 y 7 años. Criterios de selección de repertorio.

Tema 8. Descripción y estudio comparado de los sistemas metodológicos más importantes para la enseñanza musical de 3 a 7 años.

Tema 9. Criterios didácticos para la selección del repertorio en la enseñanza de Música y movimiento de 3 a 7 años.

Tema 10. Historia General del Violonchelo: Orígenes, antecedentes y evolución. El violonchelo moderno: Características constructivas. Mantenimiento y conservación. Aspectos fundamentales en la elección del instrumento.

Tema 11. Técnicas de concienciación corporal: Relajación física y mental, concentración, hábitos posturales, respiración control y visualización mental, miedo escénico.

Tema 12. Aspectos anatómicos y fisiomecánicos más importantes en relación con la técnica del violonchelo. Criterios para la elección del tamaño del instrumento.

Tema 13. La técnica del violonchelo: Principios fundamentales. Colocación y posición del cuerpo respecto al instrumento. Sujeción del violonchelo y del arco. Mecanismo y función de los dedos y de las articulaciones de ambos brazos.

Tema 14. Los diferentes métodos, colecciones de estudios, ejercicios y otros materiales pedagógicos. Valoración de su utilidad para el aprendizaje de los aspectos de la técnica.

Tema 15. Bibliografía especializada sobre la enseñanza del instrumento y su didáctica.

Tema 16. Criterios didácticos para la selección del repertorio en la enseñanza del violonchelo en la Escuela de música.

Tema 17. El violonchelo en la orquesta. Características referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental.

Tema 18. El violonchelo en la música de cámara. Características referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental.

Tema 19. El violonchelo como solista. Características referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental.

Tema 20. La enseñanza del violonchelo en la escuela de música en los 3 primeros cursos. Criterios para la selección del repertorio técnico e interpretativo.

Tema 21. La enseñanza del violonchelo en la escuela de música en los últimos 3 cursos. Criterios para la elección del repertorio técnico e interpretativo.

Tema 22. La práctica de grupo en la escuela de música: La orquesta y la música de cámara. Programación de actividades colectivas: repertorio, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.

Tema 23. Criterios para la elección del violonchelo como instrumento principal. Interdisciplinariedad en el estudio del violonchelo. La relación que conforman entre sí las diferentes asignaturas del plan de estudios de la escuela de música de Pinto.

Tema 24. La atención a la diversidad en la enseñanza musical e instrumental.

Tema 25. Principios de improvisación en el instrumento. Recursos, materiales y procedimientos. Uso de nuevos lenguajes y notaciones en la improvisación.

Tema 26. Métodos de trabajo y desarrollo de la autonomía en el estudio. El desarrollo de la capacidad del alumno para encontrar soluciones propias de las dificultades del texto musical. Estrategias adecuadas.

Tema 27. Sistemas de aprendizaje de pasajes de dificultad. Análisis y comprensión de las obras para una asimilación adecuada.

Tema 28. La memoria. La educación de la memoria como base para la formación del oído interno y su desarrollo progresivo. Tipos de memoria. Memoria sensorial.

Tema 29. La memoria como elemento imprescindible en los diferentes aspectos que conforman el estudio del instrumento. Técnicas de memorización.

Tema 30. Las tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la enseñanza y al aprendizaje del instrumento. Importancia de la utilización de software musical y de la selección de los recursos de internet.

Tema 31. La creatividad y su desarrollo. La creatividad aplicada a todos los aspectos del desarrollo instrumental: Técnica, capacidad expresiva o comunicativa, inteligencia musical y personalidad artística.

TEMARIO ESPECÍFICO**Plaza de profesor/a de Viento-Metal**

Tema 1. Historia general de los instrumentos de viento metal: Orígenes y antecesores del trombón y de la trompeta.

Tema 2. Evolución histórica de los instrumentos de viento metal. Sistemas de válvulas y pistones y su aplicación en los instrumentos de viento metal. El trombón de pistones.

Tema 3. La trompeta moderna: descripción de sus características constructivas. Mantenimiento y conservación. Aspectos fundamentales en la elección del instrumento.

Tema 4. Instrucciones sobre montaje y conservación de la trompeta. Diferentes tipos de trompetas: características constructivas y de sonoridad. Utilización de las boquillas en los diferentes tipos de trompeta.

Tema 5. Características sonoras de la trompeta. Principios físicos de la producción del sonido en los tubos sonoros. Fundamentos teóricos de los sonidos armónicos. La afinación. Efectos sonoros.

Tema 6. El trombón de varas moderno: descripción de sus características constructivas. Mantenimiento y conservación. Aspectos fundamentales en la elección del instrumento.

Tema 7: Instrucciones básicas sobre montaje y conservación del trombón. Diferentes tipos de trombón: características constructivas y de sonoridad. Utilización de las boquillas en los diferentes tipos de trombón. La familia de los Sax-horns o bugles: características y repertorio.

Tema 8. Características sonoras del trombón. Principios físicos de la producción del sonido en los tubos sonoros. Fundamentos teóricos de los sonidos armónicos. La afinación. Posiciones.

Tema 9. Técnicas de concienciación corporal: Relajación física y mental, concentración, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental, miedo escénico.

Tema 10. Descripción y funcionamiento del aparato respiratorio. Aspectos anatómicos y fisiomecánicos más importantes en relación con la técnica de la trompeta. Colocación del cuerpo y del instrumento en posición sentada y erguida.

Tema 11. Descripción y funcionamiento del aparato respiratorio. Aspectos anatómicos y fisiomecánicos más importantes en relación con la técnica del trombón. Colocación del cuerpo y del instrumento en posición sentada y erguida.

Tema 12. La técnica de la trompeta: Principios fundamentales. Formación de la columna de aire y su control en la técnica general de la trompeta. Formación de la embocadura.

Tema 13. La técnica del trombón: Principios fundamentales. Formación de la columna de aire y su control en la técnica general del trombón. Formación de la embocadura.

Tema 14. Emisión del sonido en la trompeta y el trombón: utilización de los músculos faciales, de la lengua, de los labios y de otros elementos. Diferentes tipos de ataque. La articulación.

Tema 15. Los diferentes métodos, colecciones de estudios, ejercicios y otros materiales pedagógicos. Valoración de su utilidad para el aprendizaje de los aspectos de la técnica de la trompeta.

Tema 16: Los diferentes métodos, colecciones de estudios, ejercicios y otros materiales pedagógicos. Valoración de su utilidad para el aprendizaje de los aspectos de la técnica del trombón.

Tema 17. Bibliografía especializada sobre la enseñanza de la trompeta y su didáctica. Criterios didácticos para la selección del repertorio en la enseñanza de la trompeta en la Escuela de música.

Tema 18. Bibliografía especializada sobre la enseñanza del trombón y su didáctica. Criterios didácticos para la selección del repertorio en la enseñanza del trombón en la Escuela de música.

Tema 19. La trompeta y el trombón en la orquesta y en la banda. Características del repertorio para ambas formaciones.

Tema 20. La trompeta y el trombón en el jazz. Características del repertorio y de su interpretación. Los cifrados y la improvisación.

Tema 21. La enseñanza del viento metal en la escuela de música en los 3 primeros cursos. Criterios para la selección del repertorio técnico e interpretativo.

Tema 22. La enseñanza del viento metal en la escuela de música en los últimos 3 cursos. Criterios para la elección del repertorio técnico e interpretativo.

Tema 23. La práctica de grupo en la escuela de música. Programación de actividades colectivas: repertorio, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.

Tema 24. Criterios para la elección de la trompeta o el trombón como instrumento principal. Interdisciplinariedad en el estudio de la trompeta y el trombón. La relación que conforman entre sí las diferentes asignaturas del plan de estudios de la escuela de música de Pinto.

Tema 25. Problemática aplicada a la enseñanza musical e instrumental. La atención a la diversidad.

Tema 26. La transcripción: conceptos generales. Transcripciones del repertorio de otros instrumentos y de diferentes agrupaciones instrumentales.

Tema 27. Métodos de trabajo y desarrollo de la autonomía en el estudio. El desarrollo de la capacidad del alumno para encontrar soluciones propias de las dificultades del texto musical. Estrategias adecuadas.

Tema 28. Principios de improvisación en el instrumento: recursos, materiales y procedimientos. Uso de nuevos lenguajes y notaciones en la improvisación. Sistemas de aprendizaje de pasajes de dificultad. Análisis y comprensión de las obras para una asimilación adecuada.

Tema 29. La memoria. La educación de la memoria como base para la formación del oído interno y su desarrollo progresivo. Tipos de memoria. Memoria sensorial. La memoria como elemento imprescindible en los diferentes aspectos que conforman el estudio del instrumento. Técnicas de memorización.

Tema 30. Las tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la enseñanza y al aprendizaje del instrumento. Importancia de la utilización de software musical y de la selección de los recursos de internet.

Tema 31. La creatividad y su desarrollo. La creatividad aplicada a todos los aspectos del desarrollo instrumental: Técnica, capacidad expresiva o comunicativa, inteligencia musical y personalidad artística.

Pinto, a 22 de octubre de 2018.—El concejal de Empleo y Recursos Humanos, Daniel Santacruz Moreno.

(02/35.242/18)

